

DISPOSICION SE-CFJ N° 251/16

Buenos Aires, 11 de agosto de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16, 50/16 y 108/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 17/16, la Actuación CFJ- BEC N° 749/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 8 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Agustín Brinso un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de pesos doce mil doscientos cuarenta y siete con veinte centavos (\$ 12.247,20) para cursar la Especialización en Contratos y Derecho de Daños, en la Universidad del Salvador.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 108/16 se autorizó el pago de pesos nueve mil ochocientos dieciséis (\$ 9.816,00) al becario en concepto de reintegro parcial de la beca otorgada.

Que por la Actuación CFJ- BEC N° 749/16 solicitó el reintegro del saldo de la beca y adjunto formulario de solicitud y comprobantes de pago por la suma de pesos dos mil novecientos setenta y seis (\$ 2.976,00).

Que a fs. 29 del Legajo N° 17/16, el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro *supra* referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Autorízase el pago de dos mil cuatrocientos treinta y un pesos con veinte centavos (\$ 2.431,20) a **Agustín Brinso** en concepto de reintegro de las sumas abonadas por aranceles de la Especialización en Contratos y Derecho de Daños del ciclo lectivo 2016 a la Universidad del Salvador.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 251/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**